

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (36-2024)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúa como titular en funciones el **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y cinco guion dos mil veinticuatro (35-2024). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-71-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección de Informática y Estadística, relacionado con las cifras de empadronamiento automático de octubre 2023 a marzo 2024. **2.2** Oficio AICC-72-2024, por medio del cual el asesor informático presenta análisis sobre el nuevo informe de costos de rutas para traslado de suministros a sedes del RENAP, enviado por el departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa. **2.3** Oficio ALCC-27-2024, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre la Memoria de Labores 2023 del RENAP. **2.4** Oficio AFCC-49-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, en cuanto a que la Auditoría Interna de seguimiento al descuadre en el inventario del DPI de la oficina de Chinautla. **2.5** Oficio AFCC-50-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con las auditorías finalizadas

en el mes de junio de 2024. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-1109-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 34-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.2** Oficio DE-2875-2024, por medio del cual dan respuesta a la solicitud realizada por este órgano, relacionada con los casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral, para que gestione su empadronamiento. **3.3** Oficio DE-2877-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 13 al 19 de agosto de 2024. **3.4** Oficio DE-2878-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relativa al inicio de la vigencia de la Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad. **3.5** Oficio DE-2915-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el estado de los manuales de normas y procedimientos. **3.6** Oficio DE-2935-2024, por medio del cual dan respuesta a la solicitud de este órgano, en relación a las actividades en atención al usuario, reportadas por el Registro Central de las Personas en el mes de junio 2024. **3.7** Oficio DE-2936-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al seguimiento dado a la búsqueda de los bienes que se encuentran en desuso o en mal estado y lograr con ello conciliar los saldos que aún se encuentran pendientes entre la Unidad de Inventario y Almacén. **3.8** Oficio DE-2939-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con los eventos de adquisición publicados en el portal Guatecompras. **3.9** Oficio DE-2940-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 20 al 26 de agosto 2024, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y cinco guion dos mil veinticuatro (35-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-71-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección de Informática y Estadística, relacionado con las cifras de empadronamiento automático de octubre 2023 a marzo 2024. Luego de escuchar al asesor, este cuerpo colegiado acuerda: **a)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se prioricen a las personas que solicitan el DPI por primera vez al momento de realizar la pregunta del empadronamiento automático; y **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se mantenga informado al Consejo Consultivo sobre el proceso de análisis por parte del Registro Central de las Personas referente a la pregunta del empadronamiento automático en los casos de reposición del DPI. **2.2** Oficio AICC-72-2024, por medio del cual el asesor informático presenta análisis sobre el nuevo informe de costos de rutas para traslado de suministros a sedes del RENAP, enviado por el departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa. Luego de la

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

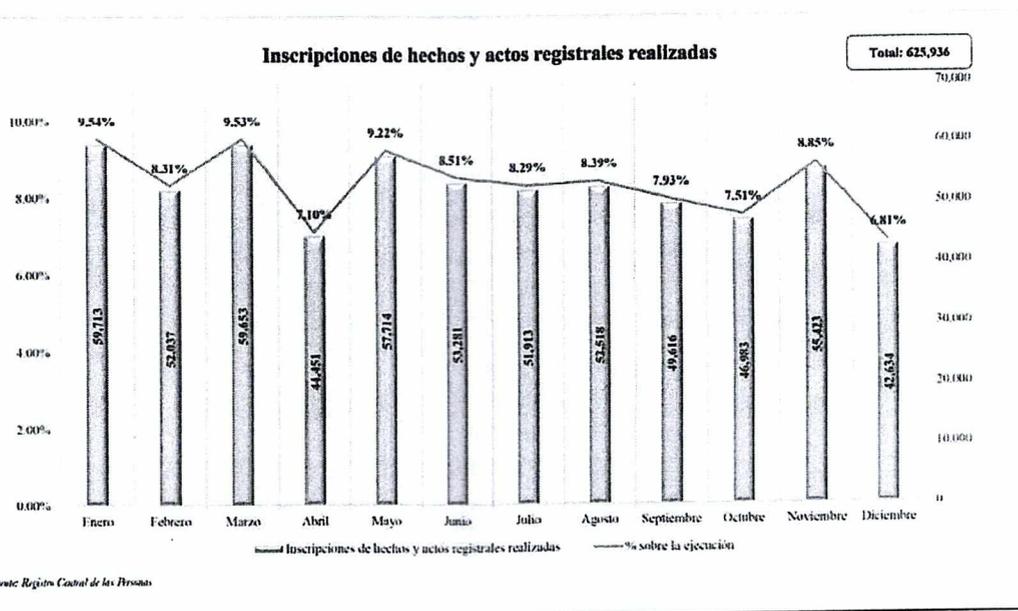
Acta 36-2024

Nº 005177

presentación del asesor este órgano acuerda: a) Con el objeto de agilizar la entrega del DPI a las sedes del RENAP que están más lejanas de los centros de impresión regionales, considerando que el costo de distribución del DPI a las sedes del RENAP con servicio de Courier es más bajo y que se realiza en menos tiempo, se recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se evalúe la factibilidad financiera para la contratación del servicio de Courier y, en caso sea viable, se sigan realizando los esfuerzos para la contratación de dicho servicio; y b) Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se realicen todos los esfuerzos que permitan hacer más eficiente el proceso de entrega del DPI a las sedes del RENAP. **2.3** Oficio ALCC-27-2024, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre la Memoria de Labores 2023 del RENAP. Del informe destaca lo siguiente:

Resultados institucionales.

Inscripciones de hechos y actos registrales	2019	2020	2021	2022	2023
	642,556	530,476	664,413	636,626	625,936

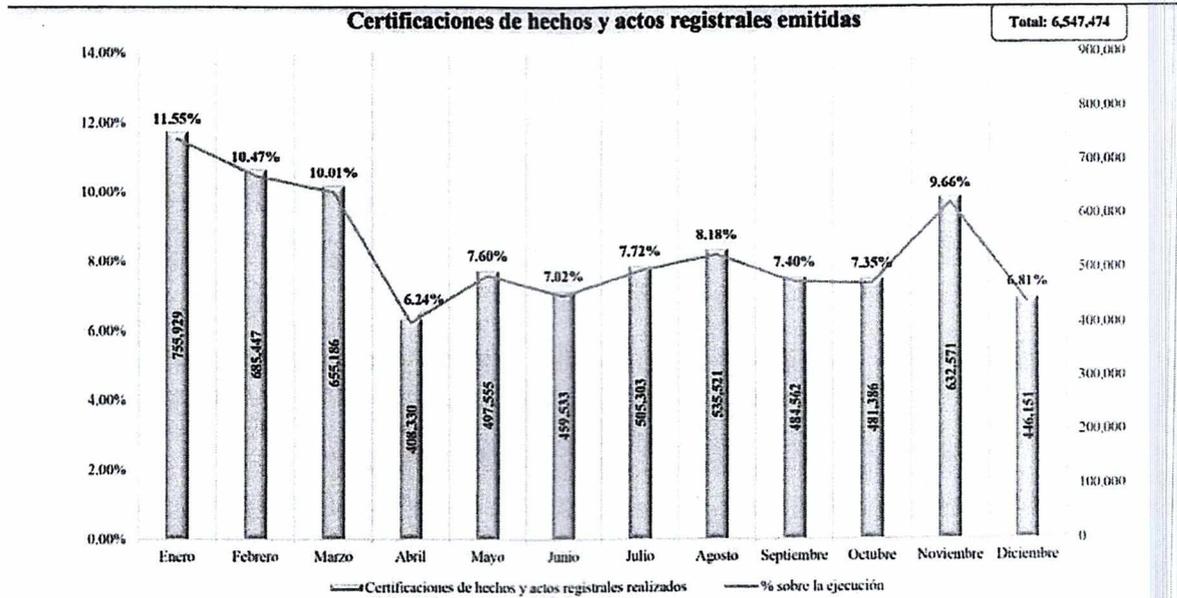


Por evento	2019	2020	2021	2022	2023
Nacimientos	64.31% 413,214	63.18% 335,134	58.65% 389,707	60.34% 384,142	61.08% 382,298
Defunciones	13.53% 86,907	18.17% 96,386	18.27% 121,415	15.45% 98,379	15.68% 98,134
Matrimonio	12.68% 81,450	11.57% 61,383	14.05% 93,320	13.96% 88,844	12.65% 79,203
<b>Certificaciones de hechos y actos registrales</b>	<b>2019</b> 7,166,453	<b>2020</b> 5,135,212	<b>2021</b> 6,611,687	<b>2022</b> 6,568,824	<b>2023</b> 6,547,474

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Acta 36-2024

Nº 005178



Por evento	2019		2020		2021		2022		2023	
Nacimientos de libro	60.03%	4,301,956	54.57%	2,802,151	85.57%	5,657,328	87.70%	5,761,023	88.08%	5,766,806
Nacimiento	22.41%	1,605,790	21.50%	1,104,203						
		5,907,746		3,906,354						

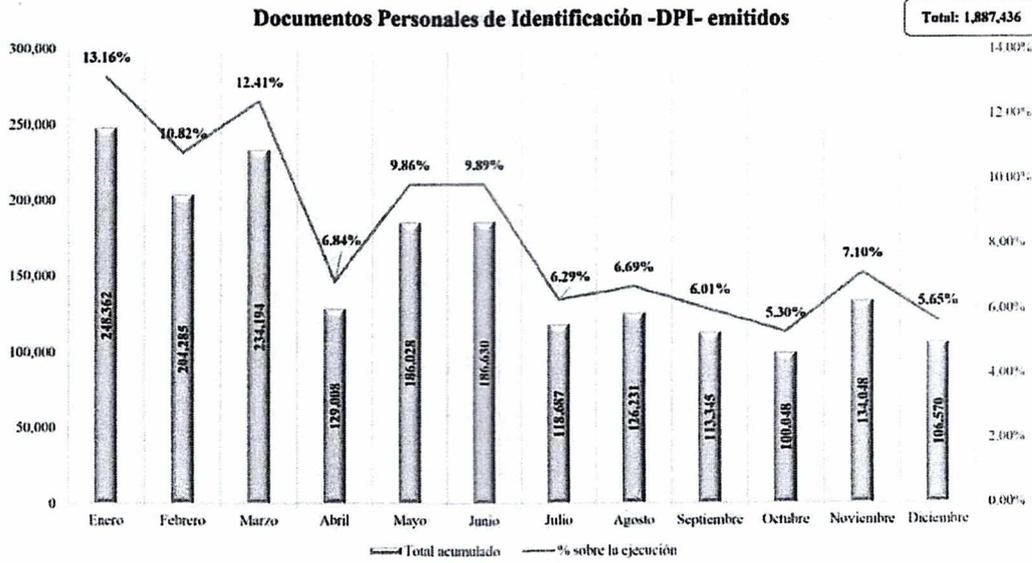
Certificaciones emitidas a través de medios electrónicos (app y portal ciudadano).

2019		2020		2021		2022		2023	
418,322	5.84%;	629,528	12.26%	1,222,258	18.49%	1,655,082	25.20%	1,893,531	28.92%
		66,026 app		121,937 app		162,397	9.8%	177,148	9.3%
		563,502 portal		1,100,321 portal		1,492,685	90.2%	1,716,383	90.7%

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Acta 36-2024

Nº 005179



Fuente: Dirección de Procesos.

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Total	1,189,422	1,684,298	2,362,364	2,042,424	1,887,436

Tipo	2020	2021	2022	2023
Renovación	48.45%	61.23%	53.55%	50.41%
Reposición	29.39%	16.68%	23.47%	27.23%
Reposición electrónica	1.39%	2.45%	3.98%	2.01%
Primera solicitud	20.77%	19.68%	19.01%	20.35%

**Ejecución del Presupuesto de Ingresos  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
Cifras expresadas en Quetzales

Fuente	Descripción	Vigente	Devengado	Saldo por devengar	% de ejecución	% distribución del presupuesto
	Subtotal año actual	545,214,654.00	463,898,131.18	81,316,522.82	85.09	
11	Ingresos Corrientes (aporte de Gobierno)	160,000,000.00	160,000,000.00	-	100.00	28.02
31	Ingresos Propios (por prestación de servicios)	385,214,654.00	303,898,131.18	81,316,522.82	78.89	67.46
	Subtotal años anteriores (saldo de caja)	25,816,491.00	25,816,491.00	-	100.00	
32	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	25,816,491.00	25,816,491.00	-	100.00	4.52
	<b>Total general</b>	<b>571,031,145.00</b>	<b>489,714,622.18</b>	<b>81,316,522.82</b>	<b>85.76</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Dirección de Presupuesto, Sistema de Contabilidad Integrada -SICUI- informe: R096017G3.gxl

**Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
Cifras expresadas en Quetzales

Programa	Vigente	Devengado	Saldo por devengar	% de ejecución	% distribución del presupuesto
01 Actividades centrales	328,880,656.00	293,262,457.03	35,618,198.97	89.17	57.59
11 Registro de la población guatemalteca	174,433,542.00	173,446,197.84	987,344.16	99.43	30.55
12 Identificación de la población guatemalteca	66,291,294.00	54,665,934.47	11,625,359.53	82.46	11.61
99 Partidas no asignables a programas	1,425,653.00	1,420,731.34	4,921.66	99.65	0.25
<b>Total</b>	<b>571,031,145.00</b>	<b>522,795,320.68</b>	<b>48,235,824.32</b>	<b>91.55</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Dirección de Presupuesto, Sistema de Contabilidad Integrada -SICUI- informe: R096017G3.gxl

**Vinculación y captura de datos de personas menores de edad a nivel nacional**

Con la finalidad de promover la implementación de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- para personas menores de edad, el RENAP ofrece el servicio de vinculación y captura de datos para este grupo de la población.

La vinculación de datos se realiza al captar la información biográfica en el Sistema de Registro Civil -SIRECI- de la persona menor de edad, previo a la captura de datos biométricos, esto permite que al emitir una certificación de nacimiento del niño, niña o adolescente, la información de los padres esté vinculada y se incluya la fotografía y el Código Único de Identificación de los padres, lo que otorga mayor certeza y seguridad jurídica a la certificación. Durante el año 2023, se realizó la vinculación y captura de datos de 3,626 personas menores de edad.

**Certificación de menor de edad con los datos de padres vinculados**

**Vinculación y captura de datos de personas menores de edad**

Departamento	Vinculaciones	Departamento	Vinculaciones
Guatemala	1,102	Izabal	18
Alta Verapaz	24	Sacatepéquez	50
Huehuetenango	99	Santa Rosa	44
Quetzaltenango	292	Chiquimula	85
San Marcos	598	Sololá	22
Escuintla	90	Retalhuleu	57
Quiché	38	Totonicapán	86
Chimaltenango	117	Zacapa	4
Suchitepéquez	110	Jalapa	37
Petén	663	Baja Verapaz	25
Jutiapa	57	El Progreso	8

Fuente: Registro Central de las Personas.

Fuente: Registro Central de las Personas.

**Regionalización de los Centros de Impresión -CIM- para la emisión y distribución del DPI**

El Centro de Impresión -CIM- de Teculután, Zacapa fue trasladado al municipio de Río Hondo del mismo departamento en el mes de junio de 2023, en el cual se cuenta con la modalidad de emisión y entrega de DPI en 30 minutos, lo cual representó una mejora cualitativa en el servicio, pues reduce considerablemente el tiempo de entrega del documento a los usuarios.

El referido CIM cuenta con un equipo de personalización que realiza 600 DPI/hora; por lo que, se tiene capacidad instalada suficiente para atender la demanda del Documento Personal de Identificación -DPI-.

Durante el año 2023 se emitió un total de 260,677 DPI en el Centro de Impresión de Zacapa, tomando en cuenta el tiempo que estuvo instalado tanto en Teculután, como en Río Hondo, a través del cual se atendió a las solicitudes de los departamentos de Zacapa, Chiquimula, Izabal, Jutiapa, Jalapa y Petén, tal como se muestra en la tabla siguiente:

**Emisión de DPI en el Centro de Impresión de Teculután y Río Hondo, Zacapa**

Departamento	DPI emitidos
Chiquimula	38,890
Izabal	47,505
Jalapa	32,144
Jutiapa	50,974
Petén	57,638
Zacapa	33,526
<b>Total</b>	<b>260,677</b>

Fuente: Dirección de Procesos.

En cuanto al Centro de Impresión de Quetzaltenango, Quetzaltenango, durante el 2023 se emitieron un total de 581,108 DPI con base en la información recibida por el Registro Central de las Personas, correspondiente a los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán, tal como se muestra en la tabla siguiente:

**Emisión de DPI en el Centro de Impresión de Quetzaltenango, Quetzaltenango**

Departamento	DPI emitidos
Huehuetenango	107,357
Quetzaltenango	103,846
Quiché	90,619
Retalhuleu	35,555
San Marcos	105,563
Sololá	36,692
Suchitepéquez	66,130
Totonicapán	35,346
<b>Total</b>	<b>581,108</b>

Fuente: Dirección de Procesos.

De los totales anteriores, fueron emitidos 14,449 Documentos Personales de Identificación -DPI- en menos de 30 minutos en el CIM de Teculután y Río Hondo, Zacapa, así como 29,446 DPI en el CIM de Quetzaltenango, Quetzaltenango.



Apertura de oficinas en 2023 por alta demanda y para combatir el subregistro.

- Oficina del RENAP ubicada en la aldea Saquixpec, municipio de Uspantán del departamento de Quiché.
- Oficina Auxiliar del RENAP en el Hospital Materno Infantil, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala.
- Oficina Auxiliar del RENAP en el Hospital Especializado Materno Neonatal, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla.
- Oficina del RENAP ubicada en el CIM ubicado en el municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa.

**8 Oficinas del RENAP, ubicadas en aldeas:**

- Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá
- Xejuyup, Nahualá, Sololá
- Río Dulce, Livingston, Izabal
- El Naranjo, La Libertad, Petén
- Centro II, La Máquina, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu
- Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa (frontera entre Guatemala y El Salvador)
- Aldea Paquip, Tecpán Guatemala, Chimaltenango
- Aldea Saquixpec de la Zona Reyna, Uspantán, Quiché

**6 Oficinas del RENAP, ubicadas en instituciones:**

- Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Guatemala, Guatemala
- Ministerio Público, Guatemala, Guatemala
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), Guatemala, Guatemala
- Instituto Guatemalteco de Migración, Oficina de Pasaportes, Guatemala, Guatemala
- Organismo Judicial (OJ), Guatemala, Guatemala
- Centro Regional de Justicia, Quetzaltenango, Quetzaltenango

**50 Oficinas Auxiliares, ubicadas en Centros Hospitalarios**

**Ampliación y fortalecimiento de los servicios del RENAP en Norte América y Europa**

Durante el año 2023, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- se ampliaron los servicios del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en Estados Unidos de América, Canadá y Europa, es decir, se iniciaron a brindar los servicios a los guatemaltecos que residen en el extranjero, conforme el detalle siguiente:

- Enero - Consulado de Guatemala en Dallas, Texas de los Estados Unidos de América.
- Febrero - Embajada de Guatemala en Francia.
- Marzo - Embajada de Guatemala en Italia.
- Junio - Consulado General de Guatemala en Vancouver, Canadá.
- Septiembre - Consulado General de Guatemala en Columbus, Ohio de los Estados Unidos de América.
- Diciembre - Consulado General de Guatemala en Montreal, Quebec, Canadá.

Asimismo, se iniciaron las gestiones para que en el año 2024 se brinden los servicios de identificación a guatemaltecos en el extranjero, en las siguientes Misiones Diplomáticas y Consulares:

- Embajada de Guatemala en Canadá.
- Consulado General de Guatemala en Oklahoma City, Oklahoma, de los Estados Unidos de América.
- Consulado de Guatemala en Del Río, Texas de los Estados Unidos de América.
- Consulado de Guatemala en McAllen, Texas de los Estados Unidos de América.
- Consulado General de Guatemala en Cancún, Quintana Roo de los Estados Unidos Mexicanos.
- Consulado General de Guatemala en Tapachula, Chiapas de los Estados Unidos Mexicanos.
- Consulado General de Guatemala en Tijuana, Baja California Norte de los Estados Unidos Mexicanos.

- Consulado General de Guatemala en Monterrey, Nuevo León de los Estados Unidos Mexicanos.
- Consulado General de Guatemala en San Luis Potosí de los Estados Unidos Mexicanos.
- Embajada de Guatemala en Chile.
- Embajada de Guatemala en Colombia.

Como parte del proyecto "Fortalecimiento al servicio de captura de datos para guatemaltecos que residen en el extranjero", se realizaron las coordinaciones y gestiones administrativas a nivel institucional, con la finalidad de fortalecer el servicio en el extranjero, entre estas acciones se contempló el envío de 12 estaciones de captura de datos, adquiridas por el RENAP para uso en los Consulados y Embajadas antes citadas, en beneficio de los connacionales.

Estación de captura de datos instalada en el extranjero



Fuente: Registro Central de las Personas

**Portal Social**

El servicio de Portal Social se otorga sin costo a las instituciones que conforman el Gabinete Específico de Desarrollo Social de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 11-2019, de las cuales, se tuvo un total de 16 instituciones activas durante el 2023 derivado que, el primer mes de cada año, todos los usuarios son dados de baja y se solicita que actualicen las boletas de usuario y se envíen con la respectiva documentación para la creación del usuario para el siguiente año.

En ese sentido, durante el 2023 se realizaron 30,247,449 consultas sociales por medio de este portal.

**Servicio web para la emisión de certificaciones exentas de pago**

Durante el 2023 se emitieron certificaciones exentas de pago por medio del servicio web desarrollado para el efecto, a instituciones como el Instituto de la Defensa Pública Penal, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio Público y el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, con los resultados siguientes:

**Certificaciones por servicio web exentas de pago**

Entidad	Certificaciones
<i>Instituto de la Defensa Pública Penal</i>	1,558
<i>Ministerio de Desarrollo Social</i>	26,294
<i>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</i>	16,946
<i>Ministerio Público</i>	653,965
<i>Plan de Prestaciones del Empleado Municipal</i>	270
<b>Total</b>	<b>699,033</b>

Fuente: Dirección Administrativa.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Acta 36-2024

Nº 005183

**Desafíos 2024**

- Ampliar la cobertura de Misiones Diplomáticas y Consulares en el extranjero que brindan los servicios del RENAP en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
  - Continuar con la transferencia de atestados de las Oficinas del RENAP de la República de Guatemala al Archivo Central.
  - Emitir el Documento Personal de Identificación para Menores de Edad -DPIME.
  - Revisión a las herramientas registrales con la finalidad de mejorar y sistematizar procesos.
  - Modernizar las vías de comunicación no presenciales de la Institución utilizando tecnología avanzada en forma confiable y segura, para poder brindar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios.
  - Promover mejoras al Sistema de Turnos y su implementación en todas las Oficinas del RENAP.
  - Incrementar el uso de los servicios a través del E-Portal Ciudadano en un 15%, desarrollando estrategias efectivas de marketing y promoción para atraer a más usuarios optimizando su experiencia.
  - Incrementar el uso de los servicios de Verificación de Identidad y Consulta de Información de Identidad en un 20%, identificando oportunidades de mercado, considerando las necesidades de la población.
  - Implementar el servicio en el Portal de Notarías, asegurándose de la integración efectiva con los sistemas existentes, la promoción y la capacitación adecuada de los usuarios que lo requieran.
  - Implementar un sistema de control eficiente que automatice procesos de gestión de pagos de energía eléctrica, telefonía y arrendamientos, asegurando precisión, rapidez y cumplimiento de los plazos.
  - Estandarizar la imagen institucional en todas las Oficinas del RENAP a nivel nacional, asegurando que la identidad visual sea consistente en todo el país.
  - Crear e implementar un sistema informático para el control y gestión de expedientes de Inspectoría General y documentación relacionada.
  - Ejecutar una nueva estrategia que promueva disminuir la incidencia en la comisión de hechos ilícitos por parte de trabajadores de RENAP.
  - Implementar el Sistema Cerrado en la red hospitalaria nacional.
  - Implementar estrategias y mecanismos de control unificados en los 310 municipios de la República de Guatemala para el ingreso de las inhumaciones en cementerios.
  - Actualizar la versión de Moodle utilizada para la plataforma virtual de la ECARENAP.
  - Implementar una herramienta automatizada del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación -DNC-, para su inclusión en el Portal Interno -POINTER-.
  - Crear una herramienta para la obtención de constancias de capacitaciones aprobadas por los trabajadores del Registro Nacional de las Personas, desde su ingreso a la Institución a la fecha actual, o de acuerdo a lo requerido.
- 
- Diversificar el uso de plataformas digitales para dar a conocer las acciones del RENAP.
  - Crear una revista digital dirigida a los usuarios en general.
  - Desarrollar una herramienta informática para las liquidaciones de las cajas chicas.
  - Abrir espacios de cooperación, tanto nacional como internacional para fortalecer las capacidades de atención a usuarios, resguardo y protección de la identidad de las personas y el mejoramiento de las capacidades institucionales.

El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.4** Oficio AFCC-49-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, en cuanto a que la Auditoría Interna de seguimiento al descuadre en el inventario del DPI de la oficina de Chinautla. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva y la Auditoría Interna por el seguimiento y respuesta brindada en relación a la auditoria de cumplimiento realizada a los procedimientos administrativos y financieros en la oficina de Chinautla, al establecerse que la Dirección de Informática y Estadística, a solicitud de Registro Central, realizó el cambio de estatus B8-DPI confirmando en Sede al estatus DE-DPI Extraviado, con lo cual el DPI a nombre de YONG WANG, ya no afecta el inventario de la oficina de Chinautla. **2.5** Oficio AFCC-50-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con las auditorías finalizadas en el mes de junio de 2024. Del informe destaca lo siguiente:

Código de Auditoría Interna	DEPENDENCIA AUDITADA	PERIODO OBJETO DE LA EVALUACIÓN
00039	Informe de Auditoría Interna Departamento de Contabilidad	Del 03 de Enero al 30 de Abril de 2024

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Acta 36-2024

Nº 005184

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Verificar el cumplimiento de los procedimientos para la liquidación de rentas consignadas por retenciones de impuestos, para generar el reporte de otras rentas consignadas y la liquidación de descuentos y/o sentencias judiciales.

**ESPECÍFICOS**

La Comisión de Auditoría verificó lo siguiente:

- La liquidación de rentas consignadas por retenciones de impuestos.
- Los reportes de otras rentas consignadas.
- La liquidación de descuentos y/o sentencias judiciales.

**ALCANCE DE LA AUDITORIA**

- Se verificó el cumplimiento de los procedimientos para la liquidación de rentas consignadas por retenciones de impuestos, para generar el reporte de otras rentas consignadas y la liquidación de descuentos y/o sentencias judiciales, en el período comprendido del 03 de enero al 30 de abril de 2024.

**LIMITACIONES AL ALCANCE**

- La Comisión de Auditoría requirió información al Departamento de Contabilidad, en el ámbito de su competencia, para verificar el cumplimiento de los procedimientos de control interno establecidos en la normativa interna vigente y legislación ordinaria aplicable.
- Se verificó los procedimientos para la liquidación de rentas consignadas por retenciones de impuestos, para generar el reporte de otras rentas consignadas y la liquidación de descuentos y/o sentencias judiciales.

**ESTRATEGIAS DENTRO DE LA AUDITORÍA**

- La auditoría se realizó de conformidad al Plan Anual de Auditoría -PAA-2024 aprobado, se verificó el cumplimiento de los procedimientos de asignación de partida presupuestaria y registro en controles auxiliares de los diferentes fondos institucionales para cajas chicas y de los diferentes fondos rotativos de viáticos.
- Se identificó y requirió información al Departamento Presupuesto y Departamento de Contabilidad de la Dirección de Presupuesto en el ámbito de sus respectivas competencias, para verificar el cumplimiento de los procedimientos de asignación de partida presupuestaria y registro en controles auxiliares de los diferentes fondos institucionales para cajas chicas y de los diferentes fondos rotativos de viáticos.

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

- De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

**CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

La Comisión de Auditoría informa que de conformidad con la auditoría Financiera practicada al Departamento de Contabilidad y de acuerdo a los procedimientos designados conforme al Plan de Auditoría 2024 se presentan los resultados obtenidos de los procedimientos verificados, los cuales se indican a continuación:

- Con relación a la asignación de partida presupuestaria y registro en controles auxiliares de los diferentes fondos rotativos de viáticos, indican lo siguiente:

En lo referente a verificar el procedimiento para la liquidación de rentas consignadas por retenciones de impuestos se indica lo siguiente:

Mediante muestreo no estadístico se requirió información para determinar el cumplimiento del procedimiento establecido en cuanto a la liquidación de rentas consignadas por retención de impuestos, para el efecto, se solicitaron Comprobantes Únicos de Registro -CUR- a través de requerimiento de información No. CAI: 00039-2024-1 de fecha 13 de mayo del corriente, en ese sentido, del análisis realizado de la documentación proporcionada por el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Presupuesto, se constató que, los Analistas Financieros I y II elaboran la liquidación de rentas consignadas por retención de impuestos realizadas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para lo cual generan el libro mayor auxiliar de cuentas y lo comparan con reporterías de los sistemas Reten IVA y Reten ISR ambos extraídos del sistema de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, posteriormente, aprueban las liquidaciones y son trasladadas mediante oficio al Departamento de Tesorería para su pago, así mismo de los CUR verificados se identificó que realizaron las retenciones de impuestos de acuerdo a la legislación ordinaria aplicable, observando que el Departamento de Contabilidad desde el ámbito de su competencia cumple con lo establecido en lo anteriormente indicado.

- En el procedimiento para generar el reporte de otras rentas consignadas se indica lo siguiente:
- La Comisión de Auditoría informa que mediante oficios DA-SRH-DN-554-2024 y DPR-DC-264-2024, de fechas 15 y 16 de mayo de la Subdirección de Recursos Humanos y del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Presupuesto, respectivamente, se trasladó documentación para verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en la normativa del Departamento de Contabilidad, del análisis de la misma, se determinó que, los Analistas Financieros I ó II realizan análisis de la información y generan en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, reporte de libro mayor auxiliar de cuentas con detalle de las deducciones realizadas, para posteriormente compararlas con las nóminas, asimismo trasladan mediante Oficio, el reporte generado en SICOIN a la Subdirección de Recursos Humanos, sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa interna aplicable, se realizan de manera razonable, tal y como se describe en las cédula de trabajo respectiva.
- Referente al cumplimiento del procedimiento para la liquidación de descuentos y/o sentencias judiciales se indica lo siguiente:

La Comisión de Auditoría, estableció mediante los oficios anteriormente identificados, en los que, trasladaron documentación de soporte e integraciones de los descuentos y/o sentencias judiciales ejecutadas, en ese sentido, se observó que, los Analistas Financieros I ó II realizan análisis de referencia cruzada entre los registros contables, el registro auxiliar y los descuentos o sentencias realizadas en nóminas,

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Acta 36-2024

Nº 005185

para su posterior aprobación y traslado para pago, por lo que, se cumple con lo establecido en la normativa, tal y como consta en los papeles de trabajo respectivos.

La Comisión de Auditoría concluye que, el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Presupuesto de acuerdo al ámbito de su competencia, cumple razonablemente con los procedimientos establecidos en los numerales 10, 11 y 12 del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Contabilidad MNP-12-01-2022 versión 02, durante el período comprendido del 03 de enero al 30 de abril del 2024.

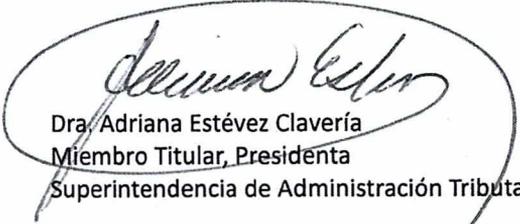
Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo toma nota que la Comisión de Auditoría determinó que los procedimientos aplicados en la presente auditoría se cumplen razonablemente. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-1109-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 34-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-2875-2024, por medio del cual dan respuesta a la solicitud realizada por este órgano, relacionada con los casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral, para que gestione su empadronamiento. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-2877-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población, durante el período del 13 al 19 de agosto de 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-2878-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relativa al inicio de la vigencia de la Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-2915-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el estado de los manuales de normas y procedimientos. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-2935-2024, por medio del cual dan respuesta a la solicitud de este órgano, relacionada con las actividades en atención al usuario, reportadas por el Registro Central de las Personas en el mes de junio 2024, en relación al informe de certificaciones que se publicó en el sitio web. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-2936-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al seguimiento dado a la búsqueda de los bienes que se encuentran en desuso o en mal estado y lograr con ello conciliar los saldos que aún se encuentran pendientes entre la Unidad de Inventario y Almacén. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-2939-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con los eventos de adquisición publicados en el portal Guatecompras. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

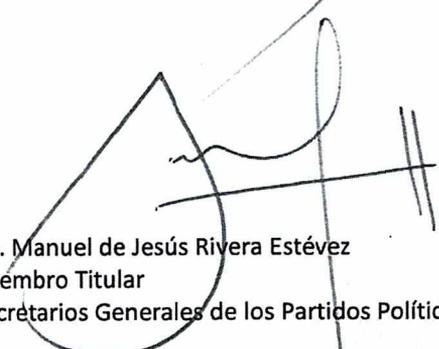
Acta 36-2024

Nº 005186

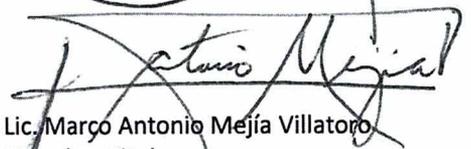
asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 3.9 Oficio DE-2940-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 20 al 26 de agosto 2024, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en doce hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005175 al 005186

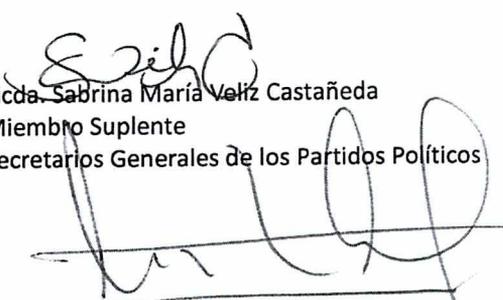
  
Dra. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Presidenta  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

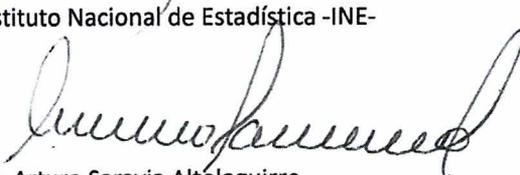
  
Msc. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT

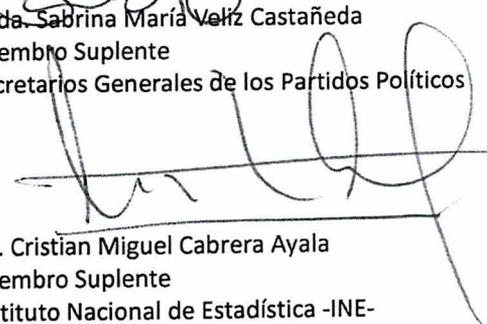
  
Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez  
Miembro Titular  
Secretarías Generales de los Partidos Políticos

  
Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado  
Miembro Suplente, en función de titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

  
Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

  
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarías Generales de los Partidos Políticos

  
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

  
Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

  
Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y  
Agricultura

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las doce fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número treinta y seis guion dos mil veinticuatro (36-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día diez de septiembre de dos mil veinticuatro. Queda contenida en trece hojas útiles, las doce primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma:

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Secretario



Firma:

Vo.Bo.

Dra. Adriana Estévez Clavería  
Presidenta